
NORMATIVA DE MATRÍCULA DE COLEGIALES QUE DESEEN RENOVAR SU PLAZA

CURSO 2017-2018

1. SOLICITUD DE RENOVACION DE PLAZA

1.1 Podrán solicitar renovación de plaza los/las colegiales/colegialas que residieron en el Mayor en el curso 2016-2017 y que vayan a cursar estudios en cualquier Centro de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**. Para ello deberán recoger en la Secretaría del Mayor la solicitud de matrícula.

Para poder recoger la solicitud de matrícula en la Secretaría de este Centro, **será necesario entregar comprobante de haber efectuado una transferencia de 200 euros en concepto de reserva de plaza en la cta. cte. ES26-0049-2588-76-2914241680 del Banco Santander**, a favor de Universidad de Sevilla Colegio Mayor Hernando Colón, **detallando en concepto el nombre del colegial/a**. En el supuesto de ser admitido/a, dicha cantidad será deducida del importe de la matrícula, en caso contrario la cantidad será devuelta a la cuenta de procedencia. **En ningún caso será devuelta dicha cantidad, si el colegial renuncia participar en el proceso de selección, o renuncia a la plaza provisionalmente concedida.**

1.2 Plazo de presentación de solicitudes: desde el día **17 al 21 de abril de 2017**, ambos inclusive.

1.3 Las solicitudes deberán presentarse junto con 1 fotografía y fotocopia de DNI del solicitante en la Secretaría del Colegio, en horario de 8:30 a 13:30 horas., o en Recepción del Centro, en horario de tarde.

1.4 Los solicitantes dispondrán hasta **el día 7 de Julio de 2017 inclusive**, para presentar los documentos que se incluyen en el sobre de matrícula:

1) **El anexo de declaración jurada** que deberá ser cumplimentada **con las calificaciones numéricas y créditos** del curso 2016/17, en todas aquellas asignaturas en las que se encuentren matriculados/as.

2) **La solicitud de cambio de habitación** (sólo en caso de que quiera cambiar).

3) **La solicitud de aparcamiento** (en caso de solicitarla).

Todos los recibos deberán ser domiciliados a una cuenta, que salvo indicación en contrario, se entenderá la misma que el curso anterior. En caso de que cambie respecto a la del curso 2016/17, entregar en mismo plazo el **impreso de domiciliación bancaria**.

Esta documentación podrán presentarla por correo electrónico a cmsecre@us.es o bien por fax (954556810) o entrega en mano en la Secretaría del Colegio (en horario de 9:30 a 13:30 h.)

2. ADJUDICACION DE PLAZAS

2.1. La resolución con la relación de admitidos/as provisionales y no admitidos/as, que servirá de notificación a los interesados, se publicará el día **14 de Julio de 2017** en el tablón de anuncios y en la web del Colegio Mayor (acceso por Colegio Mayor Hernando Colón, Matrícula, Solicitud de colegiales que deseen renovar su plaza).

3. MATRICULA

3.1 Para que la plaza provisionalmente concedida sea definitiva, los admitidos/as dispondrán **de los días 17 y 18 de Julio de 2017** para presentar la siguiente documentación:

1ª.- Enviar a este Colegio Mayor por fax o email, comprobante de haber efectuado transferencia de 475 euros (a sumar a los 200 euros de la reserva de matrícula total de 675 eur.) en concepto de matrícula en la cta. cte. ES26-0049-2588-76-2914241680 del Banco Santander, a favor de Universidad de Sevilla Colegio Mayor Hernando Colón, **figurando en ella el nombre del colegial/a**. En el supuesto de no realizar el pago de la matrícula en el plazo establecido, se entenderá por parte del Colegio, que el/la interesado/a renuncia a la plaza provisionalmente concedida, que automáticamente se adjudicará a uno/a de los/las solicitantes en lista de espera.

2º.- Entregar **antes del 28 de julio de 2017** en la Secretaría del Mayor en horario de 9:30 a 13:30 h., o enviar por fax o email, listado oficial de notas, (emitido por la Escuela/Facultad o extraído de las plataformas de enseñanza virtual) en las que deberán figurar todas las calificaciones expresadas en la declaración jurada entregada con anterioridad.

La no coincidencia de las calificaciones entre la declaración jurada y el listado oficial, podrá significar la pérdida de la plaza provisionalmente concedida

4.- REGIMEN ECONOMICO

4.1.- Los recibos correspondientes al pago de la estancia serán emitidos con periodicidad bimensual por valor de 1.300 euros, a excepción de la cuota de

octubre que será de 650 euros. Por lo que la cuota del curso completo asciende a 6.525 euros, correspondiente al período comprendido desde el 01/10/17 al 30/06/18.

4.2.- Las estancias que se produzcan fuera de este período y los gastos extraordinarios producidos por invitaciones de comedor, etc., serán facturados de forma complementaria, en el período mensual o bimensual que corresponda.

4.3.- Las plazas se entienden adjudicadas por cursos académicos completos, con las obligaciones económicas que de ello se desprende. La aplicación de las normas disciplinarias por parte de la Universidad de Sevilla, no implicará en ningún caso devolución económica.

4.4.- El impreso de domiciliación bancaria estará disponible en la web del Colegio, por si necesita cambiarla. Esto deberá hacerse con antelación suficiente a los períodos en que se mandan los cargos domiciliados, antes del 4º día de cada bimensualidad o mensualidad, en caso del mes de octubre que se factura solo.